

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2020 00336 00

PERTENENCIA

DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO ANGEL CORREDOR

DEMANDADO: MARIA ESNEDA URIBE ESCALANTE Y PERSONAS INDETERMINADAS

Se agrega a los autos la respuesta de la oficina de registro de la zona centro, que da cuenta de la inscripción de la demanda en referencia, sobre el folio del bien a usucapir. (numeral 41 del e.d.)

Agréguese a los autos el registro nacional de procesos de pertenencia, en cumplimiento a lo señalado en el inciso quinto del literal g del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P. (num. 40 digital).

No obstante, revisado el folio de matrícula del bien, **50C-207538**, se observa que en la anotación 9, se encuentra inscrita demanda de pertenencia instaurada por **CARMEN JULIA CORREDOR DE ANGEL** en contra de la aquí demandada e indeterminados, proceso que cursa en el Juzgado 40 Civil Municipal de esta ciudad.

Por lo anterior, antes de continuar con el trámite procesal que corresponde y atendiendo lo manifestado por el togado de la parte actora frente al área del bien, deberá:

1. INFORMAR el estado del proceso que cursa en el Juzgado 40 Civil Municipal de esta ciudad, antes mencionado.
2. INDICAR, cual es el porcentaje o cuota parte, sobre el cual se pretende la usucapión.

Verificado lo anterior, se continuara con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>